

## Protección social, como elemento transformador para la reducción de la pobreza rural y el logro del derecho a la alimentación

Área de alimentación y lucha contra la malnutrición, FAO Colombia

### Resumen

Prosperidad Social en colaboración con FAO Colombia y el apoyo de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (FAO RLC), ha venido trabajando en la estructuración de recomendaciones para el rediseño y fortalecimiento de los lineamientos de los programas de protección social de Prosperidad Social, específicamente con el programa Familias En Su Tierra – FEST. Adicionalmente, producto de diferentes convenios y temas trabajados desde el Área Programática de Alimentación y Lucha contra la Malnutrición con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y con la Unidad de Alimentos para Aprender, se han identificado otra serie de posibilidades de mejora en los programas sociales del gobierno, que son recogidas a manera de recomendaciones en el presente documento.

Todo el acumulado de propuestas de mejora identificadas, se consideran esenciales para el momento de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno colombiano para el periodo 2022- 2026. En particular, podrían servir como insumo para la reestructuración de los planes, programas, políticas y proyectos, con miras a que el país pueda avanzar en el cierre de las brechas sociales y productivas existentes, específicamente de las poblaciones que habitan en los territorios rurales del país.

### PROTECCIÓN SOCIAL RURAL Y SU APOORTE A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECIALMENTE LA ALIMENTACIÓN<sup>1</sup>

La protección social al igual que la alimentación adecuada son derechos humanos, reconocidos desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1.948, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC y otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia.

La protección social comprende un conjunto de políticas y programas que abordan las múltiples vulnerabilidades económicas, ambientales y sociales de la inseguridad alimentaria y la pobreza mediante la

protección y la promoción de los medios de vida (FAO, 2017). Por tanto, se constituye en un derecho indispensable que debe ser garantizado por los Estados, para que todas las personas puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades (Fundación Friedrich Ebert, 2015).

El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada - DHAA “se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos, ni puede ser abordado desde una apuesta asistencialista” (CDESC, 1999).

---

<sup>1</sup> El documento se aborda desde el derecho humano a la alimentación adecuada, teniendo en cuenta que un trabajo desde el enfoque basado en derechos humanos como marco orientador en las políticas públicas, permite avanzar en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, como concepto técnico y pone en el

centro a las personas, en la forma o procesos como se desarrollan las acciones, además de ser exigible y recoger el trabajo en torno al tema alimentario que ha sido reivindicado históricamente por pueblos étnicos y campesinos, como es el caso de la soberanía alimentaria (Pereira Fukuoka, 2021).

El logro del DHAA requiere de un abordaje complementario entre diferentes actores y sectores para generar los medios de vida que permitan a las familias de manera autónoma el goce de este derecho, con acciones diferenciales tanto en los territorios como con las poblaciones, reconociendo su diversidad, potencialidades y limitaciones para trabajar en cada uno de los componentes del derecho, relacionados con la disponibilidad, accesibilidad, adecuación y sostenibilidad de la alimentación.

La garantía del DHAA requiere de la implementación de medidas de los Estados que permitan combatir las causas estructurales y subyacentes que determinan las problemáticas alimentarias y nutricionales en las poblaciones en temas de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adecuación.

La protección social es una intervención decisiva entre muchas otras, para asegurar el acceso a alimentos y la protección de otros derechos como la salud y educación, fundamentales para garantizar el DHAA y un nivel de vida adecuado (FAO, 2012). En particular, la evidencia sugiere que la protección social puede:

- Reducir la pobreza directamente al proporcionar ingresos o apoyo productivo;
- Mejorar la seguridad alimentaria al proporcionar acceso directo e inmediato a una mayor cantidad, calidad y diversidad de alimentos;
- Reducir los mecanismos negativos que afectan a la nutrición y salud en tiempos de crisis, como la reducción de la ingesta de alimentos entre los niños;
- Aumentar la productividad laboral, la empleabilidad y los ingresos (FAO, 2017).

Para mejorar la repercusión de la protección social en el logro del DHAA, es necesario contar con un amplio

## SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA

La población tanto de las zonas rurales como urbanas que se reconoce como campesina en Colombia, para el 2019 tuvo una incidencia de pobreza multidimensional -IPM del 29,3% cifra que supera el nivel nacional que fue de 17,5%. Al desagregar la información a los centros poblados y rural disperso, la cifra aumentó al 35,6%, y existen departamentos

portafolio de medidas de protección social que incluyan intervenciones para combatir la inseguridad alimentaria en el corto plazo y asegurar los medios de subsistencia a largo plazo.

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que una amplia proporción de los hogares en inseguridad alimentaria se encuentran en las zonas rurales y corresponden a poblaciones campesinas y pueblos étnicos que viven de la agricultura.

De igual forma, en las zonas urbanas, especialmente en los llamados cinturones de miseria, habitan un número importante de personas provenientes de zonas rurales afectadas por el conflicto armado. Gran parte de estas poblaciones históricamente han vivido en condición de pobreza y se caracterizan por estar vinculados al mercado laboral informal, en desempleo o sin registro de residencia para el caso de los migrantes. Esta situación dificulta su acceso a programas de protección social (OHCHR & FAO, 2010) y limita sus posibilidades para acceder entre otras, a una alimentación adecuada.

Si bien la protección social por sí sola no puede garantizar la realización del DHAA (FAO, 2012), tiene el potencial de contribuir al cumplimiento de los diferentes elementos que hacen parte del contenido esencial de este derecho, en el marco de las obligaciones de respeto, protección y realización del DHAA y bajo los principios de participación social, empoderamiento, transparencia, rendición de cuentas, no discriminación y cumplimiento del estado de derecho.

En el anexo 1, se describen algunos problemas relacionados con la garantía del DHAA en los territorios rurales y la contribución de los programas de protección social a su realización.

Departamentos como Guainía, Vichada, Vaupés o La Guajira, las cifras superan el 50% de la población tanto para los hogares campesinos como no campesinos. Se destaca además el trabajo informal como el indicador con mayor peso dentro del IPM en los hogares campesinos, que asciende al 90,6%, seguido del bajo logro educativo que es del 77,6% (DANE, 2020).

En el caso de los pueblos étnicos, el 37% de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), se autorreconoce como pobre, cifra que aumenta al 55% en los pueblos indígenas, que en su conjunto superan el valor para el nivel nacional que

fue del 27%. Con la medición del IPM, existen municipios con pueblos NARP en los cuales la incidencia de la pobreza multidimensional alcanza un 80-90%, especialmente en los Departamentos de Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca (DANE, 2021).

Esta situación se ha agravado con la pandemia de COVID-19, que, pese a las medidas de emergencia social implementadas por el gobierno, cerca de 3,5 millones de personas entraron en la pobreza, para un total de 21 millones que corresponde al 42,5% de la población (OECD, 2022, p. 87), siendo las poblaciones rurales y étnicas, las más afectadas.

En Colombia existen programas sociales que buscan la protección social de las poblaciones que se encuentran en mayores condiciones de pobreza y desigualdad social. Dentro de ellos están aquellos dirigidos a la infancia, juventud y a las familias, a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Prosperidad Social y la Unidad de Alimentación Escolar; de igual forma, existen programas para mejorar el acceso a vivienda y a la educación, ofertados por el Ministerio de Vivienda y Educación, respectivamente (SISBEN, 2022).

El Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022 publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que en Colombia solo el 52,5% de la población está cubierta por al menos un beneficio de protección social, excluido salud y la cobertura universal de salud alcanza el 76%.

Con relación a las poblaciones que se encuentran protegidas por sistemas, incluidos los pisos de protección social, llama la atención la baja cobertura para las personas desempleadas, que alcanza solo el 4,6%, seguida de las personas con discapacidad severa con el 8,6%. Solo el 27,6% de la fuerza laboral se encuentra cubierta por un esquema de pensión, el 33,9% de las personas vulnerables están cubiertas por asistencia social, el 33,7% de los trabajadores han sido cubiertos en caso de accidente de trabajo y la mitad de los adultos mayores cuentan con cobertura del sistema de protección social (ILO, 2021).

Sumado a ello, el reciente informe de la OCDE indica que en Colombia existe una laguna en la protección social, pues cerca de un 60% de personas se encuentran en la informalidad laboral. Gran parte de esta población carece de protección social (acceso a seguridad social contributiva, seguro de desempleo, pensiones por jubilación, o periodos de enfermedad y

maternidad remuneradas), lo que se suma a la baja cobertura de los programas de asistencia social presentada anteriormente.

En ese contexto, en Colombia varios informes han señalado que los esquemas de protección social en las zonas rurales no responden a las realidades sociales, culturales, políticas y geográficas de los territorios y por tanto, no han logrado reducir las brechas urbano-rurales ni la desigualdad (Misión para la Transformación del Campo, 2015). Para el caso de salud, si bien la cobertura alcanza el 98% de la población, existen grandes dificultades en el acceso a los servicios. Los trabajadores rurales que, por las dinámicas propias de las cosechas, tienen meses con mayores y menores ingresos, no pueden cotizar de manera permanente a salud y pensión sobre un valor constante, incluso no pueden cotizar porque el sistema no permite valores inferiores a un salario mínimo, (Salcedo Novoa, 2018).

A partir del breve panorama descrito, se evidencia que aún desde la protección social, no se han logrado cerrar las brechas de pobreza y desigualdad en la población colombiana, siendo las personas y hogares que habitan en las zonas rurales como campesinado, mujeres, migrantes y pueblos étnicos, aquellos más afectados. Estas problemáticas y la ampliación de las brechas sociales, entre otras, dificultan la realización del DHAA en las diferentes poblaciones que habitan en el territorio colombiano.

Ello se evidencia en el bajo acceso económico a los alimentos que deja en inseguridad alimentaria al 54,2% de los hogares colombianos, a 64 de cada 100 hogares ubicados en las zonas rurales y rurales dispersas. Esta situación afecta en mayor proporción a los hogares de los departamentos de Chocó (76,8%), Sucre (73,9%), Vichada (70,1%) La Guajira 69,3%) y Putumayo (68,7%), que se caracterizan además por la alta presencia de pueblos afrocolombianos e indígenas en los cuales 77 de cada 100 hogares viven en inseguridad alimentaria (ICBF, 2019).

### **3. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL RURAL EN COLOMBIA**

Los recientes informes sobre protección social de la OCDE, ILO y de la FAO que fueron mencionados anteriormente, reconocen que Colombia ha implementado programas de protección social para

las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, mencionan los desafíos que se tienen aún, no solo en cobertura y calidad, sino en la adecuación de los mismos para responder a las necesidades particulares de los territorios y poblaciones que habitan en el país. Asimismo, aún existen limitaciones para articular los programas de protección social con estrategias más amplias de desarrollo rural.

En este contexto, FAO Colombia ha realizado acompañamiento técnico a Prosperidad Social, en el diseño y escalonamiento de la Ruta para la superación de la pobreza y fomento a la protección social en zonas rurales. Asimismo, con el fin de cualificar la oferta del Programa social Familias en Su Tierra (FEST VII), se diseñó la Guía para la Implementación de la Ruta Operativa del Componente Proyecto Productivo, la cual contribuyó a desarrollar una estrategia socio-económica integral para los hogares víctimas de desplazamiento forzado. Esta permitió identificar posibilidades de mejora, algunas de ellas ya puestas en marcha y otras que serán descritas como recomendaciones generales en este documento.

A continuación, se presentan las recomendaciones al país en materia de protección social rural como herramienta para avanzar hacia la sostenibilidad de los programas desde la diseño, implementación y procesos de seguimiento y evaluación.

### **1. Adecuación del diseño e implementación de los programas de protección social a los medios y formas de vida rurales**

Los pobladores rurales enfrentan limitaciones que impiden su acceso a los sistemas de protección social. Estas se relacionan con barreras legales, financieras, administrativas e institucionales (Allieu & Ocampo, 2019). Por ello, es clave, considerar las condiciones de vida y trabajo de los pobladores rurales, tomando en cuenta los riesgos, vulnerabilidades y condiciones específicas a las que enfrentan los distintos grupos de la población rural. Este enfoque debería guiar tanto el diseño como la implementación de las políticas y programas de protección social.

Para el caso de los programas no contributivos, como las transferencias monetarias o la entrega de insumos, se deben considerar las condiciones particulares de cada comunidad y territorio para identificar los insumos a entregar o establecer la cantidad de dinero que permita generar impactos en la economía y productividad de las personas, con el objetivo final de

fortalecer de los medios de subsistencia de las familias (Winder Rossi & Faret, 2019).

Al mismo tiempo, es recomendable revisar la periodicidad de los pagos y/o entrega de insumos. La evidencia sugiere que recibir montos agregados y con un mayor valor puede potenciar el impacto de los programas y permite a las familias tomar decisiones a más largo plazo o asumir decisiones más riesgosas. Para el caso de las familias que trabajan en la agricultura, el período de siembra o de cosecha constituyen momentos oportunos tanto para las transferencias monetarias, como para la entrega de insumos (FAO, 2020) (Winder Rossi & Faret, 2019).

Para el caso de los programas contributivos, es necesario disminuir las barreras económicas que siguen excluyendo a la población rural de la seguridad social. Para ello, podrían establecerse esquemas en donde el acceso a las prestaciones se obtiene de una única contribución al sistema público, de menor tamaño que el resto de la población (Winder Rossi, et al., 2019). Al mismo, se puede considerar establecer pilares subsidiados para trabajadores de bajos ingresos, o esquemas flexibles que respondan a patrones contributivos de acuerdo al ciclo de generación de ingresos en el sector agrícola (Allieu & Ocampo, 2019).

Por otro lado, es muy importante la participación social de familias, organizaciones rurales campesinas, étnicas, de mujeres, asociaciones, cooperativas, comunidades pescadoras, entre otras que existen a nivel nacional y territorial, tanto en el diseño como en el ajuste de los programas de protección social. Esto permitirá que las intervenciones respondan no solo a las necesidades particulares de las poblaciones, sino que reconozca sus potencialidades y que permita trascender la mirada individual de los programas, para comprender la mirada colectiva de los sujetos (Correa, 2021; Winder Rossi & Faret, 2019; FAO, 2012).

Para ello, la implementación de los programas de protección social debe partir de un diagnóstico participativo con las poblaciones priorizadas, a través de la implementación de herramientas de caracterización socio-económica, que permitan identificar las necesidades, potencialidades y características específicas de cada individuo y/o colectivo, y que logre disminuir las barreras sociales, físicas, culturales y económicas existentes, como ocurre en el caso de las zonas rurales dispersas, en donde es difícil tanto la llegada de algunas

instituciones con sus programas, así como el desplazamiento de las comunidades hacia los centros poblados donde se encuentran las instalaciones de las entidades de gobierno (Correa, 2021; Winder Rossi & Faret, 2019).

Al mismo tiempo, es necesario contar con funcionarios conocedores de las particularidades de las comunidades de los territorios en los cuales trabajan, que tengan conocimientos en el tema étnico, de interculturalidad, cultura campesina, entre otros, para que el momento de diálogo con los actores participantes, puedan realizar la definición y ajustes de los programas a fin de responder a nuevas vulnerabilidades existentes en los territorios (Correa, 2021; Winder Rossi & Faret, 2019).

## **2. Fortalecimiento de la coherencia entre protección social e inclusión productiva y económica**

En Colombia, aún existe un alto número de hogares que se dedican a la agricultura familiar, comunitaria y campesina y que viven en condiciones de pobreza, hambre y con amplias brechas de desigualdad social. Por ello, los programas de protección social para estas poblaciones, deben contemplar la doble inclusión, con intervenciones que incorporen acciones de inclusión productiva en la agricultura, pesca, artesanías, que pueden permitir a las familias una sostenibilidad económica a largo plazo para salir de la pobreza (Kangasniemi, Knowles, & Karfakis, 2020; Winder Rossi & Faret, 2019).

En este sentido, es preciso implementar intervenciones complementarias que vinculen los sistemas de protección social con la promoción de los medios de vida, y así abordar de manera simultánea las múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales de la población rural (FAO, 2017). Para ello, la FAO propone la implementación de Esquemas de Protección Social Ampliada (FAO, 2018) para proveer las condiciones tanto para la inclusión social como para la inclusión productiva y económica. Este tipo de políticas integradas y complementarias dan pie a la puesta en marcha de rutas integrales de doble inclusión, social y económica, en el marco de estrategias amplias de reducción de la pobreza rural (Winder Rossi & Faret, 2019).

En los territorios rurales, resulta particularmente relevante generar sinergias entre las intervenciones de protección social y la agricultura. La evidencia ha

demostrado que la articulación entre la protección social y la agricultura permite que los hogares inviertan en oportunidades innovadoras y sostenibles de generación de ingresos. Por un lado, las intervenciones en la agricultura familiar mejoran el acceso a recursos productivos, tecnologías, servicios financieros y mercados, y aumentan las oportunidades de empleo de los pequeños agricultores familiares. Por otro lado, la protección social proporciona liquidez y certidumbre a los pequeños agricultores, lo que les permite invertir en agricultura, reasignar su mano de obra a actividades agrícolas, invertir en el desarrollo de capital humano, y una mejor gestión de los riesgos (FAO, 2016).

En esta línea, se recomienda incorporar y/o fortalecer las intervenciones del sector agropecuario como un sector clave dentro de los programas de protección social rural. En particular, se debe considerar complementar estas intervenciones con proyectos estructurales que trabajen con el acceso al agua, tierra, infraestructura, como también con aspectos técnicos como sistemas de riego, asistencia técnica, créditos, así como seguros frente a posibles pérdidas de las cosechas y subsidios a la agricultura familiar, campesina, comunitaria y étnica. Esto puede generar un resultado adicional en inclusión productiva y mercado laboral, además de una disminución en la situación de hambre y malnutrición que hoy enfrentan las poblaciones rurales (FAO, 2017).

Al mismo tiempo, es clave conectar a los agricultores y agricultoras familiares con procesos más amplios de inclusión económica. Una buena alternativa para ello, es seguir promoviendo la articulación entre los programas de alimentación escolar con las compras públicas de alimentos. Esto permite no solo la inserción de las poblaciones a las dinámicas productivas y de los mercados locales para incrementar sus ingresos, sino que contribuye al consumo de alimentos saludables, frescos y producidos localmente. Asimismo, es importante promover los mercados campesinos y ferias alimentarias periódicas. Estos espacios, además de vincular la producción local con el mercado, permiten revalorizar el patrimonio agroalimentario, la diversidad de alimentos y el consumo de alimentos frescos y cultivados localmente, como parte de la realización del derecho humano a la alimentación (FAO, 2020).

Por otro lado, se debe considerar a las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, agentes claves para

la inclusión social económica, ya que en muchos casos son estas quienes proporcionan capacitación, acceso a créditos, comercialización. Por ello, deben reconocerse como actores activos en la implementación y ejecución en este tipo de intervenciones.

Dado que estos procesos involucran actores de diversos sectores, es clave fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional. Para ello, es necesario identificar los actores e instituciones relevantes que intervienen, sus características y la capacidad de acción estratégica. Esto requiere de un análisis de capacidades de los actores en términos de su autonomía, intereses y objetivos en el momento del diseño e implementación de este tipo de programas, pues son elementos que aportan a la sostenibilidad de las intervenciones. Al mismo tiempo, es importante analizar la complementariedad en la oferta programática de cada sector a nivel territorial, para evitar una saturación, intervenciones fragmentadas y/o duplicidad en la población atendida, con miras a lograr el diseño e implementación de programas que aborden los derechos de manera interrelacionada. Asimismo, es necesario promover la interoperabilidad técnica y operativa de distintas fuentes de registros sectoriales.

### 3. Incorporación de los enfoques de género e interculturalidad

Los sistemas de protección social, deben incorporar instrumentos y desarrollo de diferentes estrategias que permitan el cierre de brechas sociales y desigualdades de género y etnicidad.

Fortalecer el alcance, adecuación y, por tanto, el impacto de los programas de protección social en la población indígena requiere de un cambio de enfoque en las acciones gubernamentales vinculadas a la superación de la pobreza (Correa, 2022). Esto implica adaptar los procesos de diseño e implementación para responder a las necesidades específicas de las comunidades indígenas, tomando en cuenta sus características culturales y territoriales. En el Cuadro 1, se listan algunos aspectos claves a tomar en cuenta.

- Es fundamental reconocer a los pueblos indígenas como aliados para el cumplimiento de la Agenda 2030 y no sólo como usuarios pasivos de servicios públicos universales o focalizados.

- La conceptualización y medición de la pobreza debe incorporar las dimensiones claves del bienestar indígena como la seguridad territorial, conservación del medio ambiente, identidad cultural y respeto a sus derechos colectivos.
- Abordar la pobreza y exclusión indígena requiere una visión que promueva sinergias entre las políticas vinculadas a protección social, interculturalidad y medio ambiente, así como modelos de gobernanza territorial para los servicios públicos.
- Incrementar la efectividad e impacto de las medidas de protección social en contextos indígenas requiere ir más allá de la ampliación de cobertura de programas específicos para promover la adaptación de las prestaciones sociales a las necesidades y potencialidades de los territorios.
- Generar un efecto transformador en las condiciones de vida y oportunidades de los pueblos indígenas requiere mejorar la oferta, calidad, accesibilidad y pertinencia de servicios públicos claves para el desarrollo humano, como por ejemplo educación y salud.

Fuente: (Correa Aste, 2022)

Adicionalmente, es importante contar con mecanismos flexibles tanto en la forma de contratación, formatos a diligenciar, paquetes tecnológicos a entregar, entre otros. Estos deben ser concertados previamente con las comunidades y plasmados en un plan de trabajo comunitario ajustado a las formas de organización existentes y orientado al fortalecimiento de capacidades y empoderamiento a los líderes y lideresas para que las acciones sean sostenibles en el tiempo.

Lo anterior hace necesario que se establezcan con claridad roles específicos de la comunidad dentro de la implementación, como por ejemplo, en la difusión, mecanismos de acceso, transmisión de saberes y prácticas que pueden aportar a los objetivos del programa tanto de asistencia social, como de inclusión productiva para el buen vivir, la pertinencia cultural y respeto de la autodeterminación (Winder Rossi & Faret, 2019) (Correa Aste, 2022), para que sean las comunidades en el mediano plazo puedan enfrentar de manera más autónoma las problemáticas en los territorios.

Al mismo tiempo, los sistemas de protección social, deben incorporar estrategias e instrumentos que

permitan el cierre de brechas sociales y desigualdades de género, como aquellas vinculadas al mercado laboral, al acceso y control de recursos y a la carga de trabajo en los hogares. La incorporación de la perspectiva de género permite que las intervenciones diseñadas tengan el potencial de superar la exclusión estructural de género persistente, contribuyendo al avance de la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres (FAO, 2020). En este sentido, la protección social con transversalización de género puede ser un poderoso instrumento para corregir las limitaciones que enfrentan las mujeres (PMA, 2017).

Para beneficiar por igual a los hombres y mujeres, el principio de igualdad de género debe quedar transversalizado en los objetivos del programa y en todas las etapas del ciclo de programa: diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Si se identifica que las mujeres rurales se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y pobreza, es preciso desarrollar intervenciones específicas a las mujeres para potenciar al máximo los resultados de igualdad de género y reducción de pobreza (FAO, 2020).

De manera más concreta, las acciones detalladas en el Cuadro 2 contribuirán a garantizar que se aplique un enfoque sensible al género:

- En el proceso de planificación, elaborar un diagnóstico de género que proporcione evidencia sólida sobre las prioridades, necesidades y responsabilidades específicas de las mujeres y hombres.
- Adoptar elementos de diseño sensibles al género (por ejemplo: ajuste en el monto de las prestaciones, requisitos de trabajo flexibles, apoyo para el fortalecimiento de los medios de subsistencia) para abordar las vulnerabilidades específicas de las mujeres y hombres y promover su participación en los programas.
- Tener en cuenta las dinámicas intrafamiliares con el objetivo de definir estrategias y actividades adecuadas para promover una dinámica positiva y resultados equitativos en cuanto a género para todos los integrantes del hogar que participan del programa.
- Promover la participación de hombres y mujeres en la planificación y ejecución de los programas a través de actividades de sensibilización y capacitación para promover

cambios positivos en las normas y roles de género.

- Vincular los programas de protección social con apoyos complementarios, como servicios sociales y de cuidados, intervenciones productivas y de medios de vida.

Fuente: (FAO, 2020)

## BIBLIOGRAFÍA

1. Allieu, A. M., & Ocampo, A. (2019). On the Path to Universal Coverage for Rural. Recuperado el 15 de 06 de 2022, de <https://www.fao.org/3/ca7246en/ca7246en.pdf>
2. Berner, H., & Van Hemelryck, T. (2020). Sistemas de información social y registros de destinatarios de la protección social no contributiva en América Latina: avances y desafíos frente al COVID-19. Recuperado el 02 de 05 de 2022, de <http://hdl.handle.net/11362/46452>
3. Bronfman H, J. (Abril de 2021). Retos a la hora de optimizar los programas de protección social y reducir la vulnerabilidad en América Latina y el Caribe. CEPAL (33), 57-84. Recuperado el 02 de 05 de 2022, de <https://hdl.handle.net/11362/47077>
4. CDESC. (1999). Observación General No. 12. El derecho a una alimentación adecuada (art. 11). Ginebra.
5. Consejo de Derechos Humanos. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. 39 periodo de sesiones. Resolución 31/12, Asamblea General de Naciones Unidas, Roma. Recuperado el 07 de 03 de 2022, de [file:///C:/Users/Marcela/Downloads/A\\_HRC\\_RES\\_39\\_12-ES.pdf](file:///C:/Users/Marcela/Downloads/A_HRC_RES_39_12-ES.pdf)
6. Correa Aste, N. (2021). Protección social y pueblos indígenas: oportunidad de innovación para América Latina y el Caribe. Universidad Católica del Perú, Lima.
7. Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencia T-622 DE 2016. Bogotá.
8. DANE. (2020). Encuesta nacional de calidad de vida ECV 2019. Resultados - identificación subjetiva de la población campesina. Bogotá. Recuperado el 08 de 03 de 2022, de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/calidad\\_vida/2019/presentacion-ECV-2019-poblacion-campesina.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2019/presentacion-ECV-2019-poblacion-campesina.pdf)
9. DANE. (2021). Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Bogotá. Recuperado el 08 de 03 de

- 2022, de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnrv2018.pdf>
10. FAO. (2012). Protección social y derecho a la alimentación. Roma. Recuperado el 02 de 03 de 2022, de <http://www.oda-alc.org/documentos/1362671510.pdf>
  11. FAO. (2016). Strengthening coherence between agriculture and social protection to combat poverty and hunger in Africa. Framework for analysis and action. Recuperado el 15 de 06 de 2022, de <https://www.fao.org/3/i5386e/i5386e.pdf>
  12. FAO. (2017). Marco de protección social de la FAO. Promoviendo el desarrollo rural para todos. Roma. Recuperado el 16 de 03 de 2022, de <https://www.fao.org/3/i7016s/i7016s.pdf>
  13. FAO. (2018). Panorama de la pobreza rural en América Latina y el Caribe. Santiago. Recuperado el 15 de 06 de 2022, de <https://www.fao.org/3/CA2275ES/ca2275es.pdf>
  14. FAO. (2020). Informe de recomendaciones al programa FEST en los componentes proyecto productivo y seguridad alimentaria. Bogotá.
  15. FAO. (2020). Introducción a la programación de protección social sensible al género para combatir la pobreza rural: ¿Por qué es importante? ¿Qué significa? Guía técnica 1 de la FAO. Roma. doi:<https://doi.org/10.4060/ca2026es>
  16. FAO- Prosperidad Social. (2021). recomendaciones técnicas departamentales, para la construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Bogotá.
  17. FIAN Colombia. (2021). Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. Bogotá: Puntoaparte Editores.
  18. Fundación Friedrich Ebert. (2015). Guía para la sociedad civil sobre los pisos nacionales de protección social. Berlin, Alemania. Recuperado el 02 de 03 de 2022, de <https://library.fes.de/pdf-files/iez/12846.pdf>
  19. ICBF, M. P. (2019). Encuesta Nacional de Situación Nutricional -ENSIN 2015.
  20. ILO. (2021). World Social Protection Report 2020–22: Social protection at the crossroads – in pursuit of a better future. Geneva. Recuperado el 08 de 03 de 2022, de <https://www.social-protection.org/gimi/ShowWiki.action?id=629>
  21. ILO, FAO. (2021). Extending social protection to rural populations: perspectives for a common FAO and ILO approach. Geneva. Recuperado el 07 de 03 de 2022, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---soc\\_sec/documents/publication/wcms\\_770159.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_770159.pdf)
  22. IPC-IG, FAO. (2022). Respuesta de protección social al COVID-19 en el ámbito rural de ALC: protección y promoción del empleo en el sector agrícola. Research brief 83, FAO, Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo, Brasilia.
  23. Kangasniemi, M., Knowles, M., & Karfakis, P. (2020). The role of social protection in inclusive structural transformation. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO, Roma. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <https://www.fao.org/3/ca7333en/ca7333en.pdf>
  24. Morlachetti, A. (2016). The rights to social protection and adequate food. Food and Agriculture Organization of the United Nations, Roma. Recuperado el 02 de 03 de 2022, de <https://www.fao.org/3/i5321e/i5321e.pdf>
  25. MSPS. (2020). Análisis de situación de salud (ASIS) Colombia 2020. Bogotá. Recuperado el 09 de 03 de 2022, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-2020-colombia.pdf>
  26. OECD. (2022). Estudios económicos de la OCDE: Colombia 2022. París. Recuperado el 08 de 03 de 2022, de [https://read.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-colombia-2022\\_991f37df-es#page4](https://read.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-colombia-2022_991f37df-es#page4)
  27. OHCHR & FAO. (2010). El derecho a la alimentación adecuada. Folleto informativo N° 34. Geneva, Suiza. Recuperado el 03 de 03 de 2022, de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34en.pdf>
  28. Pereira Fukuoka, M. (2021). Recomendaciones para la incorporación de las Directrices Voluntarias de la FAO relacionadas con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada en el documento CONPES de la política nacional del derecho a la alimentación. Bogotá.
  29. PMA. (2017). Protección Social Sensible al Género para el hambre cero.
  30. PMA. (2021). Estrategia del Programa Mundial de Alimentos para apoyar la protección social: versión resumida. Recuperado el 15 de 06 de 2022, de [https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000134271/download/?\\_ga=2.210099869.981907779.1653924820-8657362.1643706983](https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000134271/download/?_ga=2.210099869.981907779.1653924820-8657362.1643706983)
  31. Robles, C., & Mirosevic, V. (2013). Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Brasil. Documento de proyecto, CEPAL, Chile. Recuperado el 02 de 05 de 2022, de



[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/1362/4105/S2013709\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/1362/4105/S2013709_es.pdf)

32. SISBEN. (03 de 15 de 2022). Obtenido de <https://sisben.gov.co/Paginas/programas-sociales.aspx>
33. Winder Rossi, N., & Faret, P. (2019). Garantías mínimas de protección social para el desarrollo

incluyente de la economía rural en América Latina. Santiago de Chile. Recuperado el 08 de 03 de 2022, de <https://www.scribd.com/document/502655133/GARANTIAS-PARA-DESARROLLO-INCLUYENTE-DE-LA-ECONOMIA-RURAL>

## ANEXO 1

### *Aporte de los programas de protección social a la realización del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada*

Dimensión del DHAA	Relación con los programas de protección social
<b>Disponibilidad</b>	<p>En Colombia la disponibilidad de alimentos se ve afectada entre otras por el conflicto armado, abandono del campo, inadecuado uso, acceso y tenencia de la tierra, dificultades en el acceso a factores productivos, bajo acompañamiento técnico a la agricultura familiar comunitaria, campesina y étnica que presenta dificultades para la producción y comercialización de alimentos a precio justo y la desprotección de la producción local y nacional de alimentos a lo que se suma la debilidad en las políticas públicas dirigidas a la población rural más pobre, sin tierra y sin ingresos (FAO- Prosperidad Social, 2021).</p> <p>Las poblaciones que habitan en las zonas rurales presentan cifras más altas de pobreza, desempleo, informalidad laboral, así como problemas nutricionales, por ello, los programas de protección social rural pueden mejorar no solo la vida de los habitantes, en su mayoría campesinado, personas dedicadas a la agricultura familiar, comunitaria y campesina y pueblos étnicos, sino que pueden contemplar seguros que les permitan proteger sus cosechas, acompañamiento técnico, así como acceso al agua y servicios públicos domiciliarios, compra de sus cosechas para los programas de asistencia alimentaria, y de esta forma puede incrementar la disponibilidad de alimentos en sus hogares, en sus territorios y en el país (ILO, FAO, 2021).</p> <p>La protección social puede contribuir a mejorar la disponibilidad de alimentos porque tiene el potencial para (PMA, 2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar la producción local destinada a la asistencia alimentaria en especie</li> <li>• Incentivar las inversiones en insumos agrícolas (incluido a través de subsidios)</li> <li>• Permitir a los agricultores emprender actividades de mayor riesgo y beneficio alto (p. ej., a través del seguro social)</li> <li>• Respaldar la mejora de la producción agrícola a través de programas de obras públicas o creación de activos</li> <li>• Incentivar la disponibilidad de alimentos nutritivos en todos los anteriores</li> </ul>
<b>Accesibilidad</b>	<p>Para el tema de accesibilidad, las principales problemáticas son la pobreza, el desempleo y la informalidad, el alto precio de los alimentos que se ven empeorados por la dependencia de alimentos de otras regiones y países y la fragilidad de los circuitos alimentarios locales. De igual forma, existe un limitado acceso económico y físico de alimentos en la población migrante, con discapacidad y adultos mayores, situaciones que impiden acceder a una alimentación digna, como elemento fundamental de la garantía del DHAA (FAO- Prosperidad Social, 2021).</p> <p>Sumado a ello, el acceso a diversos programas del sector productivo depende de la titulación de tierras, que es uno de los problemas más graves, pues limita el acceso a programas y proyectos a la población campesina y étnica.</p> <p>Existen sujetos de especial protección como niños y niñas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entre otras, que, por situaciones de salud, por vivir en zonas con riesgo de desastres, zonas de conflicto armado o dificultades económicas, no pueden acceder a los alimentos, por lo que es obligación del estado brindar los medios de</p>

Dimensión del DHAA	Relación con los programas de protección social
	<p>subsistencia mínimos necesarios a las familias, para que puedan gozar de sus derechos, entre ellos, la alimentación (CDESC, 1999).</p> <p>La protección social puede contribuir a mejorar el acceso a alimentos porque tiene el potencial para (PMA, 2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los ingresos de las personas.</li> <li>• Aumentar el acceso a través de la distribución física de alimentos (p. ej., alimentación escolar).</li> <li>• Fomentar la creación de mercados en lugares con programas de transferencias en efectivo.</li> <li>• Promover la inclusión social que mejora el acceso equitativo a los alimentos, recursos y mercados.</li> <li>• Desarrollar el capital humano con el fin de mejorar el poder adquisitivo futuro</li> <li>• Aumentar el acceso a alimentos nutritivos.</li> </ul> <p>En particular, los programas de alimentación escolar son programas de protección social que aportan en la realización del derecho a la alimentación adecuada. Dentro de sus objetivos se debe contemplar reducir el hambre y mejorar la seguridad alimentaria, mejorar el acceso a la educación y su calidad al permitir que los niños y niñas mejoren sus procesos de aprendizaje. Adicionalmente, los programas de alimentación escolar, pueden promover las compras de alimentos a la agricultura familiar y así soportar a la producción campesina, étnica, de pescadores, entre otros, para mejorar sus medios de vida y disminuir la pobreza e inseguridad alimentaria de estas poblaciones (Morlachetti, 2016, p. 16).</p>
<b>Adecuación</b>	<p>En el tema de aceptabilidad y adecuación, la malnutrición por déficit y exceso en la población son problemas crecientes que afectan en mayor proporción a las personas de ingresos más bajos, poblaciones rurales y pueblos étnicos. A ello se suma la oferta institucional que no reconoce las particularidades alimentarias y nutricionales de las poblaciones en los diferentes territorios y el alto consumo de productos comestibles ultraprocesados, en detrimento de una alimentación nutricional y culturalmente adecuada (FAO- Prosperidad Social, 2021).</p> <p>Las medidas de protección social adoptadas por los Estados, no deben impedir el acceso a una alimentación nutricional y culturalmente adecuada de las poblaciones. Por ejemplo, algunos programas de apoyo alimentario dirigido a poblaciones vulnerables, incluyen productos comestibles ultra procesados, lo que va en contra de la obligación de protección del estado frente a terceros que comercializan productos no nutritivos o generan publicidad engañosa.</p> <p>Los programas de protección social pueden incluir no solo acciones de educación alimentaria y nutricional para promover una alimentación sana, sino entregar alimentos frescos, nutritivos, provenientes de la producción local de alimentos, para de esta forma proteger la agricultura familiar, comunitaria, campesina y étnica, así como reconocer y respetar las tradiciones alimentarias de las comunidades.</p> <p>La protección social puede contribuir a mejorar la utilización de alimentos porque tiene el potencial para (PMA, 2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como canal de difusión de mensajes que promueven la buena salud y nutrición, la diversidad dietética, el almacenamiento y preparación de alimentos, y la calidad e inocuidad de los alimentos.</li> <li>• Facilitar acceso a servicios de salud y educación para mejorar el estado de salud, un aspecto básico de la buena nutrición.</li> </ul>

Dimensión del DHAA	Relación con los programas de protección social
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el acceso financiero a medios de almacenamiento y preparación de alimentos más seguros y de mayor calidad.</li> <li>• Aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados.</li> </ul>
<b>Sostenibilidad</b>	<p>El principal problema está relacionado con los sistemas alimentarios no sostenibles, con modelos de producción basada en ganadería extensiva, proyectos extractivistas y monocultivos. Estos se caracterizan por ser dependientes de paquetes tecnológicos que han producido un agotamiento de los recursos naturales, contaminación de fuentes hídricas, pérdida de la biodiversidad, producen una alta pérdida y desperdicio de alimentos y desconocen las prácticas y saberes productivos ancestrales de comunidades campesinas y étnicas que han permitido vivir en armonía con el ambiente (FAO- Prosperidad Social, 2021).</p> <p>Una de las funciones intrínsecas de la protección social es asegurar la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores. En particular puede contribuir a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la resiliencia de los hogares y las comunidades a los choques</li> <li>• Facilitar el consumo de los hogares en caso de choques o tensiones estacionales (mediante la asistencia social o el seguro social) (PMA, 2021)</li> </ul> <p>Incluir en los programas de protección social no solo la medición de la pobreza sino dimensiones del bienestar o buen vivir de los pueblos indígenas y del campesinado, como gestión de los recursos naturales, adaptación al cambio climático, soberanía alimentaria, entre otros, permite reconocer las potencialidades de los territorios, así como de sus comunidades y puede permitir incluir la recuperación de conocimientos tradicionales que son fundamentales para los sistemas agroalimentarios y protección del medio ambiente (Correa Aste, 2022).</p> <p>Lo anterior, aporta a la realización del DHAA a partir del reconocimiento de las contribuciones del campesinado y poblaciones rurales a la conservación, protección y mejoramiento de la biodiversidad, con métodos ecológicos y sostenibles, que son la base de la producción de alimentaria y agrícola a nivel mundial, siendo esta una oportunidad para la creación de empleo decente que es un pilar fundamental de la protección social (Consejo de Derechos Humanos, 2018).</p>

*Fuente: elaboración propia*